

DE: RECTORÍA
PARA: PADRES DE FAMILIA NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA

ASUNTO: REFORMA PLAN DE BECAS COMFAMILIAR

Reciban un saludo y abrazo de navidad, unido a los más sinceros deseos de paz y bienestar para todos en casa.

De acuerdo a la propuesta de modificación del Manual de Convivencia en su artículo 24 Estimulo a los Líderes y Distinciones especiales, presentada por la Jefe de Servicios Educativos de Comfamiliar del Huila, aprobada por el Director Administrativo de la Caja y socializada en el Consejo Directivo del colegio donde se aprobó, como consta en el Acta N°06 de fecha 19 de noviembre, de manera comedida les transcribimos la reforma que ha sido aprobada, la cual será tomada en cuenta para la selección de los líderes propuestos para recibir tales méritos desde el año 2021.

Se transcribe el artículo 24 del Manual de Convivencia con los respectivos ajustes.

ARTÍCULO 24. ESTÍMULOS A LOS LÍDERES Y DISTINCIONES ESPECIALES.

24.1. ESTÍMULOS GENERALES PARA DESARROLLAR EL PERFIL DEL LÍDER DE ACUERDO AL MODELO PEDAGÓGICO HOLÍSTICO TRANSFORMADOR.

Dentro del proceso de formación integral del líder como medio eficaz de promoción humana son necesarios recursos pedagógicos oportunos para incentivar y animar al líder para el alcance de sus logros y fortalecer el crecimiento personal, de acuerdo con el perfil que se pretende alcanzar a través del Modelo Pedagógico Holístico Transformador, en reconocimiento a su autonomía y a sus capacidades individuales, siendo estos:

24.1.1. Elogios privados y públicos.

24.1.2. Encargos y menciones honoríficas.

24.1.3. Cuadros de honor por excelencia académica.

24.1.4. Exoneración en pruebas acumulativas.

24.1.5. Promoción anticipada. Comfamiliar-Más Felicidad

24.1.6. Exposición y publicación de los trabajos en carteleras, periódicos y sitios visibles de la institución al igual que en medios digitales.

24.1.7. Izar el pabellón nacional.

Para estimular y promover la participación en los Talentos especiales con los cuales se da cumplimiento al Modelo Holístico Transformador del Colegio Comfamiliar los Lagos, a partir del año 2021 Comfamiliar del Huila otorgará becas (exoneración del pago de pensión por un año), a los líderes que participen y que se destaquen durante el año escolar en Talentos como: (20) Académico, (2) Científico – Tecnológico e Innovación, (2) Habilidades comunicativas, (2) Medio ambiente, (2) Deportivo, (2) Cultural, (2) Banda Marcial, (2) Inclusión, (2) Liderazgo y colaboración, (2) Toda una vida y (2) Solidaridad.

24.2. MÉRITO AL LÍDER INTEGRAL

Otorgada a los dos líderes integrales del Colegio Comfamiliar los Lagos, que obtengan el primero y segundo lugar en el puntaje final de cada grado, desde el grado primero hasta el grado décimo, que al finalizar el año escolar cumpla con los requisitos especiales para becarios establecidos por el Consejo Directivo y registrados mediante oficio de otorgamiento firmado por la dirección de Comfamiliar Huila.

REQUISITOS ESPECIALES PARA BECARIOS:

1. Un promedio general mínimo de 90% de desempeño en las áreas académicas evaluadas (en el plan de estudios).
2. Haber participado en eventos culturales, académicos y deportivos que demuestren su integralidad.
3. Presentar un comportamiento superior durante el año escolar.
4. Los becarios para acceder a la beca deben encontrarse a paz y salvo por todo concepto del año escolar y anteriores (según reporte de cartera de Comfamiliar, al 30 de noviembre, de lo contrario se reasignará al siguiente líder teniendo en cuenta los requisitos anteriores.
5. Para los independientes y pensionados: para acceder al beneficio de la beca, el cotizante deberá cancelar a la caja de compensación familiar “Comfamiliar” sus aportes puntualmente (mes a mes), de lo contrario perderá el beneficio de la beca sin opción de retroactivo y se reasignará al siguiente líder teniendo en cuenta los requisitos anteriores.
6. Los becarios deberán matricularse en el periodo normal de matrículas establecido en el mes de diciembre, caso contrario perderán el derecho otorgado y se reasignará al siguiente líder teniendo en cuenta los requisitos anteriores.

PARÁGRAFO 1: Dado el caso que en un grupo no se obtenga por parte algún líder el promedio mínimo (90%) para acceder a la beca, ésta se declarará desierta.

PARÁGRAFO 2: Para recibir el beneficio de la beca, en todos los casos a que se refiere el Artículo 24, los titulares beneficiarios de la Beca, deberán observar los requisitos del Contrato de Prestación de Servicios Educativos.

PARÁGRAFO 3: El beneficio de la Beca, en todos los casos a que se refiere el artículo 24, es la exoneración del pago de la pensión mensual durante el año escolar.

PARÁGRAFO 4: Para todos los casos a que se refiere el artículo 24, Si el titular es particular o de otras cajas, no aplica para acceder el mérito de la beca.

PARÁGRAFO 5: los beneficiados con dichas becas serán tomados de los resultados por cursos arrojados por Ciudad Educativa al finalizar el año lectivo.

24.3. ESTÍMULOS ESPECIALES PARA DESARROLLAR EL PERFIL DEL LÍDER DE ACUERDO CON EL MODELO PEDAGÓGICO HOLÍSTICO TRANSFORMADOR

Teniendo en cuenta nuestro Modelo Holístico Transformador y el reconocimiento que Comfamiliar del Huila ostenta desde el año 2019 “Sello de Oro Equipares” de la Presidencia de la República; por equidad de género, se estimulará con la Beca de Honor, de manera equitativa, a dos líderes, uno masculino y uno femenino, en cada uno de los méritos que se relacionan.

24.3.2.1. MÉRITO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

Dos Becas. Con el propósito de exaltar el talento de los líderes que a lo largo del tiempo han contribuido a la investigación y avance de la ciencia, la tecnología, la sociedad y la innovación. La postulación estará a cargo de las áreas de Ciencias, Tecnología y Emprendimiento.

24.3.2.2. MÉRITO CULTURAL

Dos becas. A los líderes destacados por su participación en eventos culturales internos y externos, así como, la dedicación a promover la exaltación de los valores culturales regionales y nacionales. La postulación estará a cargo del área de Artística.

24.3.2.3. MÉRITO BANDA MARCIAL

A dos líderes que durante más de dos años hayan participado de manera destacada como miembros activos de la Banda Marcial. Así mismo, debe garantizar la continuidad en ella. La postulación estará a cargo del Director de la banda, basado en los criterios establecidos.

24.3.2.4. MÉRITO DEPORTIVO

Dos becas. A los líderes que se destaquen por su participación en eventos y competencias deportivas durante el año escolar. La postulación estará a cargo del área de Educación Física.

24.3.2.5. MÉRITO A LAS HABILIDADES COMUNICATIVAS

Dos becas. Para reconocer los líderes que se destaquen por sus competencias comunicativas, tales como redacción, composición, expresión, argumentación, inferencia, asertividad, coherencia, expresión corporal, en los eventos internos y

externos durante el año escolar. La postulación estará a cargo de las áreas de Lengua Castellana e inglés.

24.3.2.6. MÉRITO AMBIENTAL

Dos Becas. Para resaltar las acciones ambientales relevantes que contribuyen al desarrollo sustentable de nuestro entorno, especialmente a través del Proyecto “Comfaverde”. Para ello, el líder debe haber participado activamente en campañas ecológicas, mostrando liderazgo y pertenencia con el colegio en procura de motivar al estudiantado hacia la protección, recuperación y conservación del medio ambiente, observando las recomendaciones de uso racional del agua, reciclaje, aseo, conservación de las instalaciones, cuidado con los árboles y promoción de la Biodiversidad. La postulación estará a cargo del área de Ciencias Naturales

24.3.2.7. MÉRITO AL LIDERAZGO Y COLABORACIÓN

Dos Becas. A los líderes destacados por su sentido de pertenencia, la disposición de aprender, su capacidad de resiliencia y resolución de problemas, la eficiencia en las tareas asumidas, la inteligencia emocional, la capacidad de integrarse y participar en todas las actividades del colegio con actitud proactiva. La postulación estará a cargo de Rectoría y BIPRODEHU.

24.3.2.8. MÉRITO A TODA UNA VIDA

Dos becas. Para resaltar la fidelidad al colegio. Esta beca sólo se otorgará a líderes de grado décimo para cursar undécimo. Se tiene que haber cursado toda su Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y el grado décimo en el colegio Comfamiliar los Lagos de manera ininterrumpida. La postulación estará a cargo de Rectoría y BIPRODEHU.

24.3.2.8.1. REQUISITOS ESPECIALES PARA BECARIOS:

Los líderes que sean considerados para recibir el Mérito de la Beca en los ocho casos anteriores, deben además cumplir con:

1. El titular del Líder estar afiliado a la Caja de Compensación Familiar del Huila en categoría A o B, para que tenga derecho al subsidio que asume el valor de la Beca. Si el titular es pensionado o independiente debe permanecer activo y al día en aportes a Comfamiliar del Huila para continuar gozando de este beneficio durante el periodo académico que le fue otorgado.
2. Excelente comportamiento.
3. No haber sido sancionado por mal comportamiento.
4. Obtener como mínimo (3.5) en cada área del Plan de Estudios, durante el año que finaliza.
5. Estar estudiando en el colegio con una antigüedad mínima de un año.
6. Encontrarse a paz y salvo, por todo concepto con el colegio y Servicios Educativos.
7. Haber diligenciado la reserva de cupo para el año siguiente.

8. El Líder deberá matricularse en el periodo ordinario establecido por el colegio en el calendario de matrículas es decir en el mes de diciembre del año en que le fue otorgada la beca.
9. En el caso de presentarse varios líderes que cumplan los requisitos de las becas, el empate se definirá
10. A quien se otorgue esta beca solo podrá volver a postularse transcurridos tres años.

24.3.2.9. MÉRITO POR INCLUSIÓN, DECRETO 1421

A dos líderes que sobresalgan por su destacado proceso de superación, a pesar de su necesidad educativa. El propósito adicional es el de aplicar una mejora al proceso de atención inclusiva del colegio acorde la política de inclusión de Comfamiliar.

24.3.2.9.1. REQUISITOS ESPECIALES PARA BECARIOS POR INCLUSION:

Los líderes que sean considerados para recibir el Mérito de esta Beca deben cumplir con:

1. El titular del Líder estar afiliado a la Caja de Compensación Familiar del Huila en categoría A o B, para que tenga derecho al subsidio que asume el valor de la Beca. Si el titular es pensionado o independiente debe permanecer activo y al día en aportes a Comfamiliar del Huila para continuar gozando de este beneficio durante el periodo académico que le fue otorgado.
2. Los postulados a esta beca, serán presentados por el área de BIPRODEHU
3. Adecuado comportamiento y/o reconocimiento de figuras de autoridad.
4. Corresponsabilidad de los padres de familia frente al acompañamiento y seguimiento del equipo interdisciplinario de acuerdo a la necesidad del líder.
5. Estar estudiando en el colegio con una antigüedad mínima de un año.
6. Encontrarse a paz y salvo, por todo concepto con el colegio y Servicios Educativos.
7. Haber diligenciado la reserva de cupo para el año siguiente.
8. El Líder deberá matricularse en el periodo ordinario establecido por el colegio en el calendario de matrículas es decir en el mes de diciembre del año en que le fue otorgada la beca.
9. En el caso de presentarse varios líderes que cumplan los requisitos de las becas, el empate será definido por el Consejo Directivo del Colegio, de acuerdo al informe consolidado del PIAR.
10. A quien se otorgue esta beca solo podrá volver a postularse transcurridos dos años.

24.3.10. BECAS DE SOLIDARIDAD

Así mismo, se establecen dos becas por Solidaridad. Estas serán otorgadas a líderes que hayan padecido calamidad mayor. En el evento de no registrarse al final del año candidatos que cumplan este requisito, las becas quedarán pendientes para que se otorguen a través del año, cuando se presenten casos fortuitos.

24.3.10.1. REQUISITOS ESPECIALES PARA BECARIOS POR SOLIDARIDAD:

Los líderes que sean considerados para recibir el la Beca por solidaridad, deben además cumplir con:

1. El titular del Líder estar afiliado a la Caja de Compensación Familiar del Huila, para que tenga derecho al subsidio que asume el valor de la Beca. Si el titular es pensionado o independiente debe permanecer activo y al día en aportes a Comfamiliar del Huila para continuar gozando de este beneficio durante el periodo académico que le fue otorgado.
2. Excelente comportamiento.
3. Estar estudiando en el colegio con una antigüedad mínima de un año.
4. Encontrarse a paz y salvo, por todo concepto con el colegio y Servicios Educativos.

El Consejo Directivo de colegio se reunirá de nuevo para recibir las postulaciones de becas, revisar el cumplimiento de requisitos y definir los becarios del año 2021, quienes tendrán este beneficio para su pensión del año 2022, la lista de becarios definida será presentada al Director Administrativo de Comfamiliar para su respectiva aprobación, luego de lo cual será publicada y entregada de manera formal a los beneficiarios.

Con sentimientos de consideración, afecto y respeto,


LINA MARÍA ÁNGEL GÓMEZ
Rectora